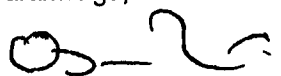


6

Ejecutivo 2021-00190-00

Al despacho de la señora Juez, informando que la demanda fue recibida del Juzgado 10 civil Municipal de Bucaramanga, el 16 de abril de 2021. **1 1 MAY 2021**
Bucaramanga,


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **1 1 MAY 2021**

La presente demanda ejecutiva, fue recibida del Juzgado 10 Civil Municipal de Bucaramanga, por lo tanto se AVOCA el conocimiento de las presentes diligencias, por encontrarse ubicado el domicilio del demandado dentro de nuestra comprensión territorial.

Revisada la misma para efecto de su admisión, se considera que la parte actora debe subsanar lo siguiente:

- Debe aclarar el HECHO 1º de la demanda, respecto a la fecha en que se suscribió el pagaré allegado como base de recaudo, toda vez que la fecha en que se suscribió el pagaré allegado como base de recaudo, no concuerda con lo allí indicado.
- Debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 245 del C.G.P., indicando en manos de quien se encuentra el original del pagaré allegado como base de recaudo.

En consecuencia este despacho dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 ibidem y en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la demanda instaurada por el BANCO DE OCCIDENTE contra GERSON NOVA ORTIZ.

SEGUNDO: Se concede al demandante el término de cinco días a fin de que la subsane so pena de rechazo.

TERCERO: Se advierte que la subsanación de la demanda deberá integrarse en un solo escrito (ART. 93 C.G.P.), y que de conformidad con lo previsto en el inciso 2º del Art. 89 del mismo estatuto procesal, deberá allegarse la demanda y subsanación como mensaje de datos, para el archivo del Juzgado y traslado de la demandada.

CUARTO: Reconocer al Dr. CARLOS ALEXANDER ORTEGA TORRADO como apoderado judicial del BANCO DE OCCIDENTE S.A., en los términos y para los efectos en el poder conferido.

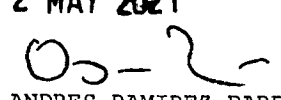
Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR
ANOTACIÓN EN ESTADOS NO. 038 HOY,

1 2 MAY 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO